

Programa de  
estímulos al desarrollo  
de la cultura local  
**PROMOVER 2026.**

**44** SEMANA  
INTERNACIONAL DE LA  
**CULTURA**  
**BOLIVARIANA**  
"Tejiendo Territorios"



MUNICIPIO DE  
**Duitama**



**PROMOVER**

*"Un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción"*

*~ Simón Bolívar*

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

1. Presentación y contexto	3
2. Objetivo de la convocatoria	4
3. Condiciones generales de participación	4
4. Selección y etapas del proceso	6
5. Cronograma de la convocatoria	7
6. Documentos administrativos habilitantes	8
7. Líneas de participación y estímulos	9
7.1 Danza	9
7.2 Literatura	10
7.3 Ponencias Académicas	11
7.4 Música	12
7.5 Teatro	13
7.6 Artes plásticas	14
7.7 Muralismo	15
7.8 Circo	17
7.9 Categoría Bolivariana	18
7.10 Patrimonio y memoria	19
7.11 Resumen de estímulos	20
8. Causales de rechazo de propuestas	21
9. Criterios de evaluación	21
10. Informe de actividades y desembolso de estímulos	22
11. Anexos	23

## 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, en cumplimiento de su misión por promover e incentivar el arte y la cultura, fundamentándose en valores éticos para impulsar el desarrollo cívico y social de la población, presenta la siguiente convocatoria pública para todos aquellos artistas locales que estén interesados en integrar la oferta cultural de los eventos que serán programados en el marco de la celebración de la 45ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana “Tejiendo Territorios”

Este evento consolidado, representativo y emblemático del patrimonio inmaterial de nuestro municipio, conmemora los hitos históricos que forjaron la identidad cultural de los pueblos libres de nuestra América, los cuales se congregan año a año en la Perla de Boyacá para rendir homenaje a la gesta libertadora de Simón Bolívar.

La presente convocatoria se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 17 y 18 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), por los cuales el Estado establece mecanismos para estimular los procesos de creación y actividad artística. Bajo esta premisa, Culturama busca democratizar el acceso a la agenda cultural que se presentará en este gran evento, garantizando que el talento de nuestros artistas locales sea pilar de una programación pensada para contar con estándares de excelencia y diversidad.

La presente convocatoria está dirigida a PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS y PERSONAS JURÍDICAS que deseen participar en alguna de las siguientes líneas.

- Danza
- Literatura
- Ponencias académicas
- Música
- Teatro
- Artes plásticas
- Muralismo
- Circo
- Línea Bolivariana
- Patrimonio y memoria

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria pública tiene por objetivo seleccionar y otorgar estímulos económicos a las propuestas artísticas con mayor solidez técnica e idoneidad para conformar la programación oficial de la 45ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana “Tejiendo Territorios”. A través de esta iniciativa se busca la promoción efectiva y la circulación plena de las obras ganadoras durante el evento, impulsando así, la creatividad, el intercambio cultural, el fortalecimiento del sector artístico local y la exaltación de la memoria colectiva.

## 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- **Perfil de participación:** Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, personas jurídicas y grupos constituidos, que cuenten con registro RUT actualizado y evidencia de trayectoria en el sector cultural. **Las personas en condición de discapacidad deberán adjuntar el respectivo certificado, dentro de los documentos administrativos.**
- **Requisito de residencia:** Los proponentes deberán demostrar una residencia mínima de dos (2) años en el municipio a través de una declaración juramentada según el formato del Anexo 4. (Ver Anexos). Para los grupos constituidos y personas jurídicas, el 80% de integrantes debe demostrar este requisito. Se permite que hasta un 20% de los integrantes del grupo sean de afuera de la ciudad.
- **Presentación de documentos:** La documentación administrativa y técnica deberá entregarse unificada en un (1) solo archivo de formato PDF. En caso de que la propuesta incluya material de audio o video, el PDF deberá contener los enlaces web correspondientes para su visualización. **De recibir más de un archivo la propuesta quedará inhabilitada sin posibilidad de subsanación una vez cerrada la convocatoria.**
- **Límite de postulación:** Los artistas, directores, creadores y/o gestores culturales, podrán participar con una (1) sola propuesta, en una (1) sola área artística y con una (1) sola agrupación. En caso tal que el comité evaluador evidencie que una misma persona o grupo, actúa como representante de dos o más propuestas, se tendrá en cuenta únicamente la que primero se radicó, y las otras serán inhabilitadas.
- **Inhabilidades e incompatibilidades:** No podrán participar servidores públicos del municipio, contratistas del área administrativa vigentes del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, ni personas con parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con los jurados evaluadores.

- Temporalidad del pago: Cualquier reconocimiento económico o estímulo que se otorgue a cualquiera de los participantes de la presente convocatoria, será cancelado de manera posterior a la ejecución del proyecto o propuesta. En ningún caso se harán pagos anticipados. **Culturama no asumirá gastos adicionales al reconocimiento otorgado a través de esta convocatoria.**
- Bolsa de estímulos: El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA 'TEJIENDO TERRITORIOS', un presupuesto total para el pago de estímulos por \$114.800.000 (ciento catorce millones ochocientos mil pesos) los cuales serán entregados a los artistas y agrupaciones de la ciudad que resulten seleccionados de esta convocatoria según las definiciones establecidas en cada línea de participación.
- Veracidad de la información: En caso de observarse y comprobarse falsedad en la documentación, la propuesta será rechazada y se adoptarán los mecanismos jurídicos a que haya lugar.
- Incumplimientos: En caso de observarse incumplimiento por parte del artista y/o agrupación, como el cambio o disminución de integrantes relacionados en el listado o el incumplimiento de las actividades descritas en la propuesta, no se entregará el respectivo estímulo económico. De comprobarse las situaciones descritas, el artista y/o agrupación, se declararán inhábiles para participar de las convocatorias realizadas por Culturama durante los 2 años posteriores. **(Para casos de fuerza mayor deberá hacerse la presentación respectiva de evidencias que soporten el incumplimiento o falta).**
- Derechos para la programación y divulgación: El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama tendrá plena autonomía para designar a los grupos y artistas seleccionados de la presente convocatoria en la programación oficial de la 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA 'TEJIENDO TERRITORIOS'. **Al participar de la convocatoria actual, se autoriza a Culturama para promocionar y divulgar por medios digitales, los contenidos que se deriven en el marco del evento. Esta autorización se dará con la firma del artista en el formulario de inscripción.**
- Soportes e informes finales: El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, exigirá al participante evidencias de su experiencia, estudio o soportes de trayectoria artística a través de links o enlaces que constaten la vigencia del artista; asimismo se pedirá un informe final de actividades para realizar el pago del estímulo.

#### 4. SELECCIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO.

Los participantes que obtengan las mejores calificaciones en cada una de las líneas descritas en esta convocatoria serán los acreedores del estímulo económico establecido. Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos administrativos y el recibimiento de las subsanaciones, se pasará a la evaluación del contenido para lo cual se designará un jurado encargado de evaluar cada propuesta teniendo en cuenta los requisitos específicos. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Cada una de las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web del instituto [www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co) en su sección convocatorias, y las etapas del proceso serán publicadas así:

- Publicación: Propuestas recibidas: Este documento contendrá la lista integra de las propuestas recibidas hasta el cierre de la convocatoria a través del correo electrónico dispuesto para tal fin. Es importante aclarar que este listado discriminará las propuestas en habilitadas, subsanables, y rechazadas por motivos administrativos.
- Publicación: Listado de propuestas habilitadas: Este documento contendrá el listado con las propuestas que son habilitadas definitivamente para entrar en proceso de análisis, por parte de los jurados.
- Publicación: Propuestas ganadoras: Este documento contendrá la lista de las propuestas ganadoras de acuerdo con las actas de evaluación entregadas por el jurado calificador.

## 5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria:	5 de junio
Cierre de convocatoria:	24 de junio a las 11:59 pm
Verificación de requisitos administrativos:	25 de junio
Publicación de propuestas recibidas: (habilitados, subsanables, rechazados)	26 de junio
Plazo para presentación de subsanaciones:	30 de junio hasta las 11:59 pm
Publicación de propuestas habilitadas:	1 de julio
Evaluación de propuestas por parte de los jurados:	1 al 7 de julio
Publicación de resultados:	8 de julio
Recepción y respuesta a observaciones de resultados:	8 de julio hasta las 11:59 pm
Publicación del acto administrativo de ganadores:	9 de julio
Ejecución de las propuestas ganadoras:	20 al 27 de julio de 2026
Presentación de documentos para pago de estímulo económico:	Del 27 de julio al 6 de agosto

## 6. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES.

Las propuestas deben ser enviadas únicamente al correo electrónico:  
**[propuestasesestimulos@gmail.com](mailto:propuestasesestimulos@gmail.com)**

Ítem	Documento	Exclusivo para	Subsanable
6.1	<b>ANEXO 1</b> - FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.2	<b>ANEXO 3</b> - FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS	GRUPOS CONSTITUIDOS	No
6.3	<b>ANEXO 4</b> - MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA	PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS	No
6.4	Copia legible del documento de identidad del <b>proponente</b> (Persona Natural, representante del Grupo Constituido o representante legal de la Persona Jurídica).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Si
6.5	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística y/o cultural del proponente y antecedentes de la propuesta, relacionados con la modalidad y línea a la que se presenta (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, Link de videos o audios, entre otros).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.6	Requisitos específicos por cada una de las líneas participantes <b>Nota:</b> Revisar cuidadosamente los requisitos específicos para cada una de las líneas	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.7	Certificado de existencia y representación legal actualizado no mayor a 3 meses de expedición	PERSONAS JURÍDICAS	Si
6.8	RUT actualizado con fecha de generación no mayor a un mes de la fecha de cierre de esta convocatoria	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Si

**Nota:** Los documentos solo podrán subsanarse según los términos señalados en el cronograma de la presente convocatoria; se señala que la posibilidad de subsanar recaerá exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso.

## 7. LINEAS DE PARTICIPACIÓN Y ESTÍMULOS

### 7.1 DANZA

#### **PUEDEN PARTICIPAR.**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- Descripción y trayectoria de la agrupación proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos y resultados esperados del trabajo artístico a presentar.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad de la presentación artística del producto a ofrecer.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación (administrativa y técnica del contenido de la propuesta) en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>GRUPO CON TRAYECTORIA (+ de 2 años de experiencia)</b>	<b>3</b>	<b>5.000.000</b>	<b>15.000.000</b>
<b>GRUPO EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)</b>	<b>1</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>
<b>SOLISTAS O PAREJAS</b>	<b>2</b>	<b>1.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

## 7.2 LITERATURA

### PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos constituidos
- Personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Resumen de la propuesta y que contenga: Objetivos, justificación, duración, público objetivo, resultados esperados y requerimientos técnicos mínimos.
- Hoja de vida del proponente y/o de los proponentes con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Debe incluir como mínimo UN EVENTO (por participante), bien sea charla, encuentro, presentación, recital, tertulia literaria. El proyecto debe tener una duración mínima de 40 minutos y máxima 1 hora.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LITERATURA	4	1.000.000	4.000.000

### **7.3 PONENCIAS ACADÉMICAS**

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. (artistas, educadores, académicos, profesionales del sector artístico/cultural con mínimo un año de trayectoria)

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- Resumen de la propuesta y que contenga: Objetivos, justificación, resumen de la ponencia (máx. 200 palabras), público objetivo, resultado esperado y requerimientos técnicos mínimos.
- Hoja de vida del proponente con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos relacionados al ámbito educativo o académico, artículos de prensa, publicaciones de investigación, reseñas, entre otros.
- Copia de la ponencia completa (deberá tener una extensión de mínimo 4000 palabras y máximo 7000 palabras)
- La temática debe estar enfocada a: La cultura Bolivariana como factor fundamental para la integración social y cultural de nuestros territorios.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PONENCIAS ACADÉMICAS	2	1.000.000	2.000.000

## 7.4 MÚSICA

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos
- Personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción y trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos y resultados esperados del trabajo artístico a presentar.
- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una hora de presentación.
- Enlaces virtuales de video EN VIVO, que den cuenta de la calidad artística del solista y/o agrupación musical. (Si se evidencia Play Back en los videos, la propuesta será rechazada)

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SOLISTAS Y DUETOS EMERGENTES</b> (0 a 2 años de experiencia)	2	700.000	1.400.000
<b>SOLISTAS O DUETOS CON TRAYECTORIA</b>	3	1.200.000	3.600.000
<b>AGRUPACIONES EMERGENTES</b> (0 a 2 años de experiencia)	2	1.000.000	2.000.000
<b>GRUPOS 2 A 4 INTEGRANTES CON TRAYECTORIA</b>	3	2.000.000	6.000.000
<b>GRUPOS 5 A 7 INTEGRANTES CON TRAYECTORIA</b>	2	3.500.000	7.000.000
<b>GRUPOS 8 O MÁS INTEGRANTES CON TRAYECTORIA</b>	3	5.500.000	16.500.000

## 7.5 TEATRO

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción y trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos y resultados esperados del trabajo artístico a presentar.
- Sinopsis de la obra (máx. 500 palabras)
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
- Requerimientos técnicos mínimos para la realización de la obra.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>GRUPOS EMERGENTES</b> (0 a 2 años de experiencia)	1	1.500.000	1.500.000
<b>GRUPOS ESTABLES</b> (+ de 2 años)	3	4.000.000	12.000.000

## 7.6 ARTES PLÁSTICAS

### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- Descripción y trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del trabajo artístico a presentar (de autoría propia).
- Boceto de la obra de autoría propia a presentar. (Se aceptan bocetos hechos con ayuda herramientas de diseño digitales, pero NO se aceptarán propuestas hechas con Inteligencia Artificial)
- Enlaces virtuales o material gráfico del portafolio artístico que den cuenta de la calidad y trayectoria del proponente.
- La obra debe tener elementos que hagan alusión a la Cultura Bolivariana, la memoria colectiva, o el tejido del territorio.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALON DE ARTE BOLIVARIANO EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	2	500.000	1.000.000
SALON DE ARTE BOLIVARIANO ESTABLES (+ de 2 años)	8	1.000.000	8.000.000

## 7.7 MURALISMO

### PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos constituidos. (colectivos de artistas plásticos en cualquier técnica de la disciplina con mínimo un (1) año de trayectoria)

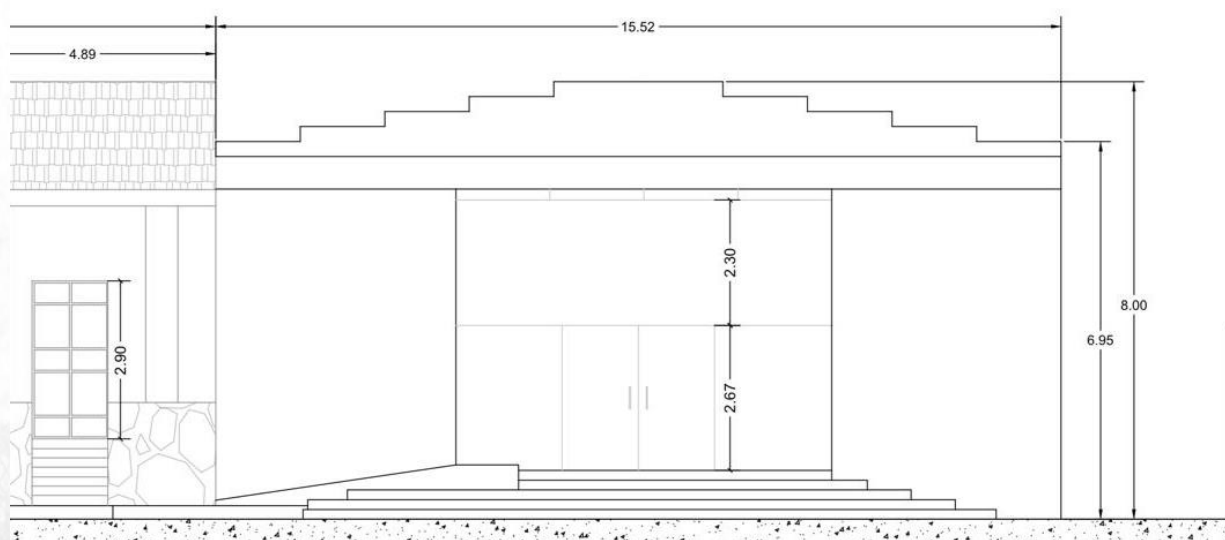
### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Hoja de vida de los artistas y reseña del colectivo.
- Descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del trabajo artístico a presentar (de autoría propia e inédito).
- Boceto de la obra de autoría propia e inédito a realizar. (Se aceptan bocetos hechos con ayuda de herramientas de diseño digitales, pero NO se aceptarán propuestas hechas con Inteligencia Artificial)
- Enlaces virtuales o material gráfico del portafolio artístico que den cuenta de la calidad y trayectoria del proponente.
- La temática de la propuesta debe estar relacionada a la Cultura Bolivariana como el eje identitario para el tejido del territorio.

### Las dimensiones para la obra se muestran a continuación:



**Notas:**

- Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.
- La fachada a intervenir es el frente del Auditorio Luis Martín Mancipe Briceño en Culturama.
- Culturama se hace cargo de los materiales requeridos para la ejecución de la obra.
- La ejecución de la obra se realizará entre los días 13 y 17 de julio de 2026. Los artistas deberán entregar terminada la obra en ese plazo.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENCIÓN DE FACHADAS	1	3.000.000	3.000.000

## 7.8 CIRCO

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos
- Personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción y trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos y resultados esperados del trabajo artístico a presentar (de autoría propia).
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
- Requerimientos técnicos mínimos para la realización de la obra.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>GRUPOS EMERGENTES</b> (0 a 2 años de experiencia)	1	800.000	800.000
<b>GRUPOS ESTABLES</b> (+ de 2 años)	2	3.500.000	7.000.000
<b>SOLISTAS O PAREJAS</b>	2	1.000.000	2.000.000

## 7.9 LÍNEA BOLIVARIANA

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción y trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del trabajo artístico a presentar. La propuesta debe contener y estar enfocada a temas que traten de manera específica la cultura Bolivariana, la vida de Simón Bolívar, la campaña libertadora o eventos de la independencia de los pueblos Bolivarianos.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer.
- Rider técnico con condiciones logísticas básicas para la ejecución de la obra

### CONDICIONES ESPECIFICAS DE ESTA LÍNEA

- La línea Bolivariana de participación tiene en cuenta proyectos o propuestas que tengan un enfoque escénico. (conciertos, muestras de danza, obras de teatro, musicales)
- Los 2 ganadores de esa línea se presentarán en colegios que serán definidos por la organización. Cada ganador hará 7 presentaciones en distintas instituciones educativas con una obra de duración entre mínimo 45 minutos y máximo 60 minutos.
- Los grupos proponentes deben contar con un mínimo de 4 integrantes.
- Los temas para tratar se deben relacionar con la cultura Bolivariana, cualquier propuesta con un enfoque diferente, NO será habilitada para esta línea de participación.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LÍNEA BOLIVARIANA	2	8.000.000	16.000.000

## 7.10 PATRIMONIO Y MEMORIA

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se consideran proyectos patrimoniales aquellas iniciativas dedicadas a la investigación, rescate, visibilización y salvaguarda de la memoria histórica, los saberes tradicionales y los valores culturales del territorio. Esta línea de participación está orientada a la promoción y divulgación de proyectos, talleres, exposiciones, charlas, procesos pedagógicos, intervenciones artísticas, obras o conciertos, que aporten y fortalezcan la identidad local, a través del reconocimiento del patrimonio material o inmaterial del municipio.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6 de esta convocatoria de acuerdo con el tipo de participante.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción de la trayectoria del proponente con soportes verificables.
- Descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del trabajo a presentar. (El proponente ganador presentará y desarrollará su propuesta dos (2) veces durante la programación oficial del evento)
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta del componente patrimonial al cual se hará enfoque durante el desarrollo de la propuesta.
- Los postulantes deben presentar propuestas que contengan claramente un elemento por el cual se exalte la memoria colectiva y la riqueza patrimonial del territorio.

**Nota:** Recuerde que debe unir toda la documentación administrativa y técnica del contenido de la propuesta en UN (1) archivo PDF. De recibir proyectos con más de un archivo PDF, estos quedarán inhabilitados.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PATRIMONIO Y MEMORIA	1	2.000.000	2.000.000

## 7.11 RESUMEN DE ESTÍMULOS

LÍNEA	CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL LÍNEA
DANZA	GRUPO CON TRAYECTORIA	3	5,000,000	15,000,000	19,000,000
	GRUPO EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	1	2,000,000	2,000,000	
	SOLISTAS O PAREJAS	2	1,000,000	2,000,000	
LITERATURA	LITERATURA	4	1,000,000	4,000,000	4,000,000
PONENCIAS ACADÉMICAS	PONENCIAS ACADÉMICAS	2	1,000,000	2,000,000	2,000,000
MUSICA	SOLISTAS Y DUETOS EMERGENTES	2	700,000	1,400,000	36,500,000
	SOLISTAS O DUETOS CON TRAYECTORIA	3	1,200,000	3,600,000	
	AGRUPACIONES EMERGENTES	2	1,000,000	2,000,000	
	GRUPOS 2 A 4 INTEGRANTES CON TRAYECTORIA	3	2,000,000	6,000,000	
	GRUPOS 5 A 7 INTEGRANTES CON TRAYECTORIA	2	3,500,000	7,000,000	
	GRUPOS 8 O MÁS INTEGRANTES CON TRAYECTORIA	3	5,500,000	16,500,000	
TEATRO	GRUPOS EMERGENTES	1	1,500,000	1,500,000	13,500,000
	GRUPOS ESTABLES	3	4,000,000	12,000,000	
ARTES PLÁSTICAS	ARTISTAS EMERGENTES	2	500,000	1,000,000	9,000,000
	ARTISTAS ESTABLES	8	1,000,000	8,000,000	
MURALISMO	INTERVENCION DE FACHADAS	2	1,500,000	3,000,000	3,000,000
CIRCO	GRUPOS EMERGENTES	1	800,000	800,000	9,800,000
	GRUPOS ESTABLES	2	3,500,000	7,000,000	
	SOLISTAS O PAREJAS	2	1,000,000	2,000,000	
LÍNEA BOLIVARIANA	LÍNEA BOLIVARIANA	2	8,000,000	16,000,000	16,000,000
PATRIMONIO Y MEMORIA	PATRIMONIO Y MEMORIA	1	2,000,000	2,000,000	2,000,000

## 8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Culturama se reserva el derecho de rechazar alguna de las propuestas cuando estas incurran en alguno de los siguientes casos:

- La propuesta no cumpla con alguna de las condiciones generales establecidas en el numeral 3 de la presente convocatoria.
- La propuesta es presentada después de la fecha y hora señaladas en el cronograma.
- La propuesta es presentada por un medio diferente al establecido en el numeral 6.
- Se compruebe alguna inexactitud en la información suministrada para la presentación de la propuesta.
- El formulario de inscripción no se presente debidamente firmado por el artista proponente, el representante legal, o director artístico.
- No se presente el listado de integrantes debidamente firmado por todos los integrantes de la agrupación.
- La propuesta no incluye evidencias adjuntas de trayectoria, o documentos administrativos NO subsanables.
- La propuesta sea presentada en más de UN archivo PDF después del cierre de la convocatoria.
- La propuesta será rechazada en cualquier etapa del proceso si se observa que ya fue ganadora o acreedora de estímulos en convocatorias anteriores de Culturama.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama conformará un jurado calificador conformado por personas idóneas para cada una de las líneas artísticas a fin de adelantar la evaluación de cada una de las propuestas habilitadas.

- Los jurados darán automáticamente un 5% a las propuestas provenientes de personas en condición de discapacidad o adulto mayor (más de 65 años).
- Cualquier intento por parte de los participantes de contactar a los miembros del comité evaluador, dará por resultado la desclasificación inmediata.
- La decisión del jurado se registrará bajo los siguientes criterios de evaluación.
- En caso de presentarse empates en la evaluación, el jurado determinará quien recibe el estímulo de acuerdo a su criterio profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Trayectoria y experiencia del proponente (Se evalúa de acuerdo con las evidencias presentadas)	15%
Aporte creativo y originalidad	15%
Solidez formal y conceptual: Coherencia de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30%
Calidad artística y pertinencia de la propuesta	40%

## 10. INFORME DE ACTIVIDADES Y DESEMBOLSO DE ESTÍMULOS

Los ganadores de esta convocatoria en cada una de las líneas artísticas deberán entregar un informe final que contenga:

- Rut con fecha de generación no mayor a un (1) mes.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Informe de ejecución con sus respectivas evidencias (fotografías, piezas publicitarias y enlaces de video.)
- Formato de cuenta de cobro. (Provisto desde Culturama por correo electrónico)
- Formato de autorización de transferencia bancaria. (Provisto desde Culturama por correo electrónico)

**Nota: El pago de los reconocimientos económicos para los artistas seleccionados será desembolsado 100% una vez se haga el desarrollo de la propuesta, y se haga la entrega del informe final.**

## 11. ANEXOS

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA				ANEXO No. 1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN			
CONVOCATORIA DE LOS ARTISTAS LOCALES 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA							
LÍNEA DE PARTICIPACIÓN (Especificar categoría)							
Condición de discapacidad (marque x)				Adulto mayor (marque x)			
NOMBRE DEL ARTISTA O GRUPO							
TIPO DE PARTICIPANTE (Marque x)	PERSONA NATURAL		GRUPO CONSTITUIDO		PERSONA JURÍDICA		
EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS	Razón social (nombre de la entidad u organización que presenta el proyecto tal y como aparece registrada en el RUT)						
	NIT (Número de identificación tributaria, como aparece en el RUT) incluir el dígito de verificación						
EXCLUSIVO PARA GRUPOS CONSTITUIDOS	Nombre de la organización que presenta el proyecto						
APLICA PARA TODOS	Nombre del representante y/o proponente						
	Número de documento de identidad del representante y/o proponente						
DIRECCIÓN							
CELULAR							
E-MAIL							
FIRMA							

**ANEXO No. 2: INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO**

<b>ENTIDAD BANCARIA</b>		
<b>TIPO DE CUENTA</b>		
<b>NO. DE CUENTA</b>		
<p><b>TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Declaró que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la CONVOCATORIA DE LOS ARTISTAS LOCALES 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA “TEJIENDO TERRITORIOS” y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participó. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.</p> <p><b>AUTORIZACIÓN DE USO</b> Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.</p>		
<b>Nombre del representante y/o proponente:</b>	<b>Firma:</b> Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.	
	<b>Documento de identidad:</b>	




Autorizamos a (nombre del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la **CONVOCATORIA DE LOS ARTISTAS LOCALES 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA “TEJIENDO TERRITORIOS”**

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

<b>Nombre del representante y/o proponente:</b>	<b>Firma:</b> Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	<b>Documento de identidad:</b>

<p><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA</b></p>	<p><b>ANEXO No. 4 MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA</b></p>
<p><b>CONVOCATORIA DE LOS ARTISTAS LOCALES 45° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA</b></p>	
<p><b>NOTA: FORMULARIO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS NATURALES E INTEGRANTES DE GRUPOS CONSTITUIDOS MAYORES DE EDAD</b></p>	
<p>YO _____ identificado (a) con CC. No. _____ de _____, manifiesto al Instituto De Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama, <b>BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO</b> y en conocimiento del delito Falsedad en documento consagrado en el artículo 289 del Código Penal, que he RESIDIDO en la ciudad de <b>DUITAMA</b>, en la siguiente dirección: _____ durante los últimos 2 años</p>	
<p><b>Nombre del artista:</b></p>	
<p><b>Documento de identidad:</b></p>	
<p><b>Teléfono:</b></p>	
<p> </p>	
<p><b>Firma:</b> Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.</p>	

**Nota:** Recuerde que **TODOS** los integrantes del grupo deben presentar este manifiesto juramentado de residencia. (en caso de que se trate del 20% de integrantes no residentes en DUITAMA, no es necesario).